

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82063**

Señor(a):

AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

eMail: acuna_abogados@yahoo.com; arsuarezabogado@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:51:13

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82065**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

eMail: stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminmgd@notificacionesrj.gov.co;

tadtvo03mag@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:51:22

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82067**

Señor(a):

AGUAS DE MACONDO S.A.

eMail: agencia@sociedadaguasdemacondo.gov.co; gerencia@sociedadaguasdemacondo.com

Dirección: , ARACATACA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:51:31

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82069**

Señor(a):

MUNICIPIO DE ARACATACA

eMail: contactenos@aracataca-magdalena.gov.co; notificacionjudicial@aracataca-magdalena.gov.co

Dirección: , ARACATACA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:51:40

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82071**

Señor(a):

MUNICIPIO DE ARIGUANÍ

eMail: contactenos@ariguani-magdalena.gov.co; juridica@ariguani-magdalena.gov.co

Dirección: , ARACATACA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:51:48

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82072**

Señor(a):

MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO

eMail: contactenos@cerrodesanantonio.gov.co; notificacionjudicial@cerrodesanantonio-magdalena.gov.co

Dirección: , ARACATACA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:51:57

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82073**

Señor(a):

MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA

eMail: contactenos@nuevagrana-magdalena.gov.co; alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co

Dirección: , ARACATACA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:52:02

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82074**

Señor(a):

MUNICIPIO DE PLATO

eMail: contactenos@plato-magdalena.gov.co; alcaldia@plato-magdalena.gov.co

Dirección: , ARACATACA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05182-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sírvase allegar las direcciones y/o correos electrónicos de notificación de la Unión Temporal Supervisores de Macondo y Aguas de Macondo S.A. como terceros con interés.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 10:52:12

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105182004DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105182002DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(3): 2_110010315000202105182003DemandaWeb20218984558.pdf
- Documento(4): 7_110010315000202105182001autoqueadmite20210817154403.doc
- Certificado(1): 93D4998E06FA8216CC93FBEE8CB682387EC351A9450AB0955DD3606928CB9EB3
- Certificado(2): 9E179A6B28BE63920B59337F61CFA05D7E1EEBB6C186BC8112469E55F3AF4A73
- Certificado(3): FDCDCCEF54A6D3EB5FB63CB1493960DBFEBBFD0940827B1961261034DE1141D6
- Certificado(4): B1FD7CCF7E6DE2756B096EA9B2373DC6D46638A8687A9673EE2B5CB84E5A0CCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79406